

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****75****SAN MARTÍN DE LA VEGA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Finalizado el trámite de información pública de los acuerdos provisionales adoptados para el establecimiento y modificación de tributos, así como de las ordenanzas fiscales correspondientes, en sesión plenaria de 30 de noviembre de 2022, sin que durante el mismo se haya presentado reclamación alguna, se entienden definitivamente aprobados con fecha 23 de febrero de 2023, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El texto íntegro es el siguiente:

**MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 8
REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA
O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL**

Se modifica el epígrafe Ñ) “Alquiler de la sala de ensayos” que queda redactado de la siguiente forma:

“Epígrafe Ñ) Alquiler de la sala de ensayos.

Precio/hora: 10,00 euros.

Bono 10 horas: 60,00 euros (mínimo fracción de 1 hora de reserva).

Técnico de grabación (precio/hora): 45,00 euros.

Contra estos acuerdos definitivos, que agotan la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

San Martín de la Vega, a 3 de marzo de 2023.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(03/3.874/23)

